

DISPOSICIÓN Nº 3815

BUENOS AIRES, 2 1 APR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16058-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. solicita la inscripción del producto denominado Insecticida en Aerosol Mata Moscas, Mosquitos y Zancudos, marca RAID MAX, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 192 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Ü)

W

Λ



DISPOSICIÓN Nº 3815

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Insecticida en Aerosol Mata Moscas, Mosquitos y Zancudos, marca RAID MAX, de acuerdo con lo solicitado por la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 010040444, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0250552, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 121 para todos los contenidos netos, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT Nº 8224/16, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 7, 14 y 15.

ARTICULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250552.

ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

DOW

/



DISPOSICIÓN Nº 3815

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-16058-16-5 DISPOSICION Nº

ig of

3815

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.D.M.A.D.



República Argentina Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e institutos Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250552

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

4 85 4 47 7	ENTORS COMPENSATION A	BELTEL BEOGGIO	NAME OF THE PARTY	SAC PINT A PIDAC
l. Denominacion: !	INSECTIONA	IVIATA MUSCAS	. MOSOUITOS Y ZANCUI	JUS EN AERUS

2. Marca:

RAID MAX

3. Origen:

ARGENTINA

4. Principios Activos:

TRANSFLUTRINA 0,1 %, CIPERMETRINA 0,1 % y

PRALETRINA 0,1 %

5. Forma de Presentación:

AEROSOL DE CONT. NETO:222G/360CC, 259G/420CC Y

185G/300CC.

6. Venta:

VENTA LIBRE

7. Titular del Producto:

S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.J.C.

8. Domiciliado en:

CALLE 9 Y DEL GASODUCTO - PARQUE

INDUSTRIAL PILAR - PILAR - BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR:

RNE N°: 010040444

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-016058-16-5.

Disposición Nº:

3815

Fecha:

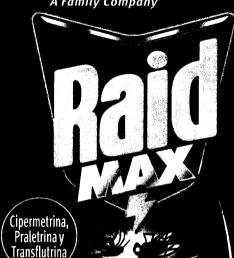
2 1 AUR. 2017 La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

2 1 ABR. 2017 165 +/- 0,5

1-47-0000-16058-16-5 GD-LD







Insecticida Mata Moscas, Mosquitos y Zancudos

> MATA Y SIGUE MATANDO:



LOS MATA BIEN MUERTOS.

Acción Prolongada por 10hs.

USO DOMÉSTICO – LEA LA ETIQUETA.







Farm. MARIA JOSÉ SÁNCHEZ Directora de Vigilancia de Productos para la Salud A.N.M.A.T.

ligical rótole pasa todos los Contenidos netos. si

S& JOHNSON & SON SAIC Farmaceutica Gloria M. Alem M.P.: 18.844 Directora Tecnica y Apoderada



WORK ORDER: CLIENT/BRAND: CLIENT CONTACT: STAGE/ROUND: FILE NAME: DATE: ITEM CODE: PROJECT NAME: PRINT SYSTEM: SUBTRATE/SUPPORT: Etiqueta

W0 6270 SCJ RAID Romina Garcia - RPGarcia@scj.com W0 6270_Raid Max MMM 360cm3 ETIQ.ai 21/02/2017 1027441 Project Eagle



Color Check/Printer Color



IMPORTANT INFORMATION Please check date stamp area, non-varnish and barcode areas. Please Check Die Cut/Cutter Line – White Rase

DIE CUT/CUTTER LINE - OTHERS

